



AVISO 9

PRESENTACIÓN DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS

El artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales deben presentar al ORFIS, el Programa General de Inversión, las Modificaciones Presupuestales, los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y el Cierre de Ejercicio, mediante el sistema informático y en las fechas que para cada uno de ellos se establezca en las Reglas de Carácter General.

En este sentido, dichas Reglas establecen que el Tercer Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros deberá entregarse a más tardar el 25 de octubre de 2017, de lo contrario, el ORFIS podrá iniciar el procedimiento para la imposición de la multa correspondiente en términos del artículo 39 de la citada Ley.

Xalapa, Ver., a 24 de octubre de 2017.